SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LANGOSTINSA LANGOSTINOS S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía LANGOSTINSA LANGOSTINOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil el 03 de enero de 1885, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de febrero de 1985.

Que la mencionada compañía, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Quinta del cantón Guayaquil el 08 de agosto de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 23 de noviembre de 1988, cambió el domicilio a la ciudad de Machala

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía LANGOSTINSA LANGOSTINOS S.A., otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.M.11. de

0067

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Mario Gabriel Patiño Loor, en su calidad de Presidente y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, soltero y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LANGOSTINSA LANGOSTINOS S.A. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-SC.DIC.M.11. de 0067 aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía LANGOSTINSA LANGOSTINOS S.A.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía LANGOSTINSA LANGOSTINOS S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 04 FEB 2011

ING. COM. ORLANDO GUERRERO BUSTAMANTE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, ENCARGADO
/Julia

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Machala.